



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

3005-4244-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 del Departamento Judicial de La Matanza mediante la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 10 de agosto del corriente año por corte del suministro eléctrico; téngase presente.

Que, en virtud del informe producido por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 del Departamento Judicial de La Matanza, por el día 10 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Art. 2°:** Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 10/09/2021 13:25:52 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2021 15:16:20 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/09/2021 19:33:24 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/09/2021 11:01:53 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/09/2021 13:05:10 - ALVAREZ Matías José -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



230300291001052761

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema  
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001572



MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia